



RESOLUCIÓN No. 2648 09 OCT 2018

"Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la atención de niños, niñas y adultos de seis (6) a dieciocho (18) años de edad con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general".

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que la entidad denominada Fundación MOI POUR TOI cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No. 2024 del veintitrés (23) de noviembre de 1992, por parte de la Gobernación de Risaralda y tiene sus Estatutos vigentes.

Que mediante escrito del 03 de agosto de 2018, con radicado E-2016-422875-6600, la Representante Legal de la Fundación MOI POUR TOI, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la Renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal, para la modalidad INTERNADO.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda, realizó visita el día 29 de agosto de 2018, a la sede operativa de la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, del Municipio de Pereira, Risaralda, y el día 30 de agosto a la sede operativa ubicada en la Carrera 13 Bis No. 32- 37 Barrio Brasília, Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos.



RESOLUCIÓN No. 2648 09 OCT 2016

"Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la atención de niños, niñas y adultos de seis (6) a dieciocho (18) años de edad con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general".

Que como consecuencia de la visita efectuada y la revisión documental de los requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales designados por la Dirección Regional, emitieron concepto FAVORABLE, para la renovación de la licencia BIENAL, por el término de dos (2) años, a la entidad FUNDACIÓN MOI POUR TOI, su sede administrativa se encuentra ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, del Municipio de Pereira, Risaralda y sus sedes operativas están ubicadas en la Carrera 13 Bis No. 32- 37 Barrio Brasilia, Municipio de Pereira, Risaralda, donde atiende niños, niñas y adolescentes de 14 a 18 años con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general y la otra sede operativa ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, corregimiento de Combia, Municipio de Pereira, Risaralda, donde atiende niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general.

Que se otorgará un sola licencia que incluya todos los inmuebles con capacidad instalada, en razón a lo previsto en el inciso 4 del parágrafo 4 del artículo 12 de la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, que señala: "Cuando la persona jurídica atienda una misma modalidad con la misma población en varios inmuebles y los servicios que se presten en cada uno sean complementarios del proceso de atención, se otorgará una sola licencia que incluya todos los inmuebles con su capacidad instalada.

Que en consecuencia, la Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL, por el término de dos (2) años, a la **Fundación MOI POUR TOI**, identificada con NIT. 800.180.120-9, cuya Sede Administrativa se encuentra ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, del Municipio de Pereira, Risaralda, para las sedes operativas ubicadas en el Municipio de Pereira, en las siguientes direcciones:

- Sede ubicada en la Carrera 13 Bis No. 32- 37 Barrio Brasilia, Municipio de Pereira, Risaralda, para una capacidad instalada de **quince (15)** cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes de 14 a 18 años con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general.
- Sede ubicada en la Finca La Fortuna, Vereda El Chaquiro, Corregimiento de Combia, Municipio de Pereira, Risaralda, con una capacidad instalada de **cuarenta (40)** cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes de 6 a 13 años, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general.

ARTICULO SEGUNDO: La Modalidad para la cual se otorga esta licencia es en la modalidad INTERNADO.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la **Fundación MOI POUR TOI** copia de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 2648 09 OCT 2018

"Por la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Fundación MOI POUR TOI, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad INTERNADO, para la atención de niños, niñas y adultos de seis (6) a dieciocho (18) años de edad con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general".

ARTÍCULO CUARTO: Advertir que la Fundación MOI POUR TOI queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad INTERNADO y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución a la Representante Legal de la FUNDACIÓN MOI POUR TOI, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los **09 OCT 2018**.


MARÍA CONSUELO MONTOYA PUERTA
Directora Regional

Proyectó: Vilma Cano Raigoza- Abogada Contratista Grupo Jurídico
Revisó: María Yolanda Pérez Idárraga, Coordinadora Grupo Jurídico

PUBLICADO

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

DE RESOLUCIÓN No. 2648 DEL NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 24.576.968 expedida en Calarcá, quien obra en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN MOIR POUR TOI**, el contenido de la Resolución No. 2648 de fecha nueve (09) de octubre del presente año, por medio de la cual se Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL, para la modalidad INTERNADO.

Igualmente, se le informa que debe fijar de manera permanente y en lugar visible de la **FUNDACIÓN MOIR POUR TOI**, copia de la presente Resolución y que quedan sometidos a las normas legales que regulan la modalidad.

Se le da a conocer que contra la Resolución procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN**, el cual debe interponerse por escrito ante esta Sede Regional, en el momento de su notificación o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

La notificada manifiesta que no interpondrá recurso alguno y renuncia a los términos de ejecutoria.


Se le entrega copia de la mencionada Resolución.

LA NOTIFICADA


MARÍA EUGENIA GARCÍA CLAVIJO

24.576.968 expedida en Calarcá **FUNDACIÓN MOIR POUR TOI**

Representante Legal

*Renuncia a términos
de ejecutoria*


EL NOTIFICADOR


VILMA CANO RAIGOZA

C.C. No. 42.052.098 de Pereira
Abogada Contratista

Pereira, Risaralda, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realiza notificación personal el día nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a la señora María Eugenia García Clavijo, representante legal de la entidad "FUNDACIÓN MOI POUR TOI", el contenido de la Resolución No. 2648 de fecha nueve (09) de octubre del presente año, por medio de la cual se Renueva licencia de Funcionamiento BIENAL, en la modalidad INTERNADO.

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



MARIA YOLANDA PEREZ IDARRAGA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Vilma Cano Raigoza- Abogada Contratista Grupo Jurídico